

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

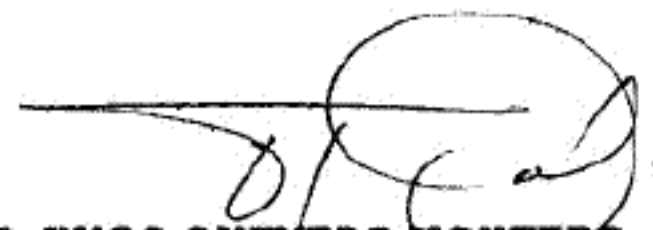


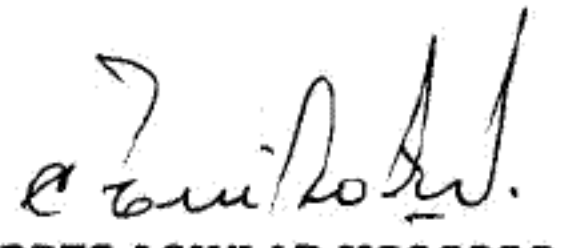
EL CONGRESO NACIONAL CONSIDERANDO

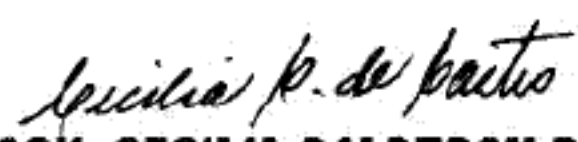
- Que* el 8 de marzo se celebra el **"DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER"**;
 - Que* la señora **ANGELA EVANGELINA ANGULO SALAZAR** fue postulada para el reconocimiento nacional **"Valdivia"**;
 - Que* la señora **ANGELA EVANGELINA ANGULO SALAZAR** ha impulsado y desarrollado permanentemente una amplia labor en beneficio de la mujer ecuatoriana;
 - Que* es deber del H. Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer la lucha y esfuerzo realizado por las ciudadanas del país, por alcanzar plenamente la verdadera igualdad y libertad de las personas sin limitaciones de género; y,
- En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,*

ACUERDA

- Expresar* por parte de la Legislatura la más cálida felicitación a la señora **ANGELA EVANGELINA ANGULO SALAZAR**, por su valioso aporte en beneficio de las mujeres.
- Recomendar* su nombre como ejemplo digno a seguir por presentes y futuras generaciones.
- Entregar* el presente Acuerdo Legislativo, a la señora **ANGELA EVANGELINA ANGULO SALAZAR**, por haber sido nominada al tercer concurso Valdivia "Mujeres", promovido por la Comisión Especializada Permanente de la Mujer, el Niño, la Juventud y la Familia.
- Dado* en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los seis días del mes de marzo del año dos mil uno.


AB. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE


ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL


EGON. CECILIA GALDERON DE CASTRO
PRESIDENTA DE LA COMISION DE LA MUJER,
EL NIÑO, LA JUVENTUD Y LA FAMILIA